

PEDIDO DE SERVICIO N°

000610

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Página: 1 de 1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
21 JUL 2026
Tipo Uso : 523
Hora: 9:17am
N° FOLIOS: 08
FIRMA: [Firma]

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0113 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
Motivo : SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026)

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100435361	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO ACTIVIDADES DE CAMPO	2.3.2 7.14 98		SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

BRINDAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR LOS ACTORES SOCIALES A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE LAS METAS DEL COMPROMISO 1

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y FORTALECER EL SEGUIMIENTO DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS PARA CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, EN EL MARCO DEL COMPROMISO 1 DEL DISTRITO DE CHILCA.

SUSTENTO NORMATIVO:

"LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 -DECRETO LEGISLATIVO 1440
"SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO -LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972.
"LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY). "D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA

LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO)
"DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

CARACTERSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
-PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS CON EL EQUIPO LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 1, MÍNIMO 01 POR

ENTREGABLE

-SUBIR AL APLICATIVO WEB MEDIANTE FOTOS O ESCANEOS LOS FORMATOS DE VISITAS DOMICILIARIAS LOS CUALES ESTAN INDICADOS POR EL APLICATIVO DE FORMA ALEATORIA MÍNIMO 10 FORMATOS POR ENTREGABLE
-ASEGURAR EL USO DEL APLICATIVO MÓVIL DE VISITAS DOMICILIARIAS POR PARTE DE LAS ACTORAS SOCIALES DURANTE EL MES EN CURSO, VERIFICANDO LA DESCARGA DE LA LISTA

DE FAMILIAS ASIGNADAS, CON UN MÍNIMO DE 10 ACTORAS SOCIALES POR ENTREGABLE.

-COORDINAR CON EL RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD LA PROGRAMACIÓN DE CITAS Y ATENCIÓN DE QUE NO PRESENTEN CONTROLES DE SALUD PARA TAMIZAJE, CONTROL DE ANEMIA Y ENTREGA DE HIERRO CON UN MÍNIMO DE 01 COORDINACIÓN POR ENTREGABLE
-REUNIÓN MENSUAL CON LAS ACTORAS SOCIALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS, CON UN MÍNIMO DE 01 POR ENTREGABLE

-PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA META, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES, CON UN MÍNIMO DE 01 POR ENTREGABLE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO N°

VISTO: Pasa a:

Asunto:

Colizador para el estudio de mercado

Chilca, 21-07-26

PEDIDO DE SERVICIO N°

000610

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0113 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA AL
Motivo : SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA , PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
	REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR -PERSONA NATURAL -EL PROVEEDOR DEBE TENER RUC ESTADO ACTIVO Y HABIDO -EL PROVEEDOR DEBE TENER SU RNP -NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SEGÚN EL ART. 30° DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. CONTAR CON CCI VINCULADOAL RUC EXPERIENCIA GENERALES: -EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 06 MESES EN ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO EXPERIENCIA ESPECIFICA: -EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 3 MESES EN ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 12 MESES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" FORMACIÓN ACADÉMICA: -BACHILLER Y/O TITULADO DE UNIVERSIDADES O TÍTULO TÉCNICO, EN CARRERAS DE CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN, INGENIERÍA U OTRAS AFINES AL OBJETO DEL SERVICIO. 5.2. OTROS NOTA: SE DEBERÁ ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN CON COPIA SIMPLE DE: (I.) TÍTULO TÉCNICO, TÍTULO UNIVERSITARIO Y/O BACHILLER UNIVERSITARIO. (II) DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O ESPECIALIZACIONES Y/O TALLERES, DE CORRESPONDER. (III.) CERTIFICADOS DE TRABAJO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O ORDENES DE SERVICIO Y/O OTROS LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUGAR: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE COMPROMISO 1 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL 6.2. PLAZO: 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO ENTREGABLES / PRODUCTO 3 ENTREGABLES, SEGÚN DETALLE: "PRIMER ENTREGABLE: A LOS 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UNA CARTA DE ACTIVIDADES Y COMPROBANTE DE PAGO POR MESA DE PARTES. "SEGUNDO ENTREGABLE: A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UNA CARTA DE ACTIVIDADES Y COMPROBANTE DE PAGO POR MESA DE PARTES "TERCER ENTREGABLE: A LOS 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UNA CARTA DE ACTIVIDADES Y COMPROBANTE DE PAGO POR MESA DE PARTES.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000610

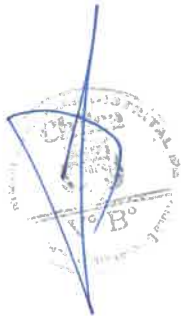
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0113 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA AL
Motivo : SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA , PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0020	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CON ATENCIÓN A COMPROMISO 1 Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: A)POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO. EL HORARIO SERÁ DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 01:00 PM Y DESDE LAS 03:15 PM HASTA LAS 5:45 PM			
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DEL RESPONSABLE DE COMPROMISO 1, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, LUEGO QUE EL LOCADOR ENTREGUE SU CARTA DE ACTIVIDADES MEDIANTE MESA DE PARTES AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, INDICANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PLAZO DE SERVICIO. Y DEBE ADJUNTAR SU RECIBO POR HONORARIOS. DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD			
FORMA DE PAGO	EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: "PRIMER PAGO: AL CUMPLIR LOS 30 DÍAS CALENDARIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE SU CARTA ACTIVIDADES, RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA), POR EL PORCENTAJE DE 33% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO "SEGUNDO PAGO: AL CUMPLIR LOS 60 DÍAS CALENDARIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE SU CARTA ACTIVIDADES,, RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA), POR PORCENTAJE DE 33% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO "TERCER PAGO: AL CUMPLIR LOS 90 DÍAS CALENDARIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE SU CARTA ACTIVIDADES,, RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA), POR PORCENTAJE DE 34% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL LOCADOR, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000610

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0113 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA AL
Motivo : SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 1 (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	GARANTÍAS CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS			
	PENALIDAD APLICABLE PENALIDAD POR MORA: SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01).- OTRAS PENALIDADES SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01)			
	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO			
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA EL LOCADOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS EL LOCADOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE COMPROMISO 1 LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA			
	CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564) SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO EL LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000610

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0113 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA AL
Motivo : SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	ASIMISMO, EL LOCADOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE			
	AUNADO A ELLO, EL LOCADOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA. DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA			
	CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS			
	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO DE LA LEY.			
	EL LOCADOR SE COMPROMETO A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS,			
	PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE.			
	INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL			
	EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON			



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

GESTIÓN DE RIESGOS

PEDIDO DE SERVICIO N°

000610

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0113 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026)
Motivo : SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL ACTOR SOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DEL SECTOR AZAPAMPA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO I (ESTRATEGIA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA 2026)

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS

ANEXOS

POI APROBADO 2026


Municipalidad Distrital de
Chilca
Adm. Johannes Romero Quilca
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Firma del Solicitante


Municipalidad Distrital de
Chilca
Adm. Johannes Romero Quilca
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Firma Autorizada

